MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 454-2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Mayo 2014

VISTO; el expediente administrativo Nº 4872 presentado por don Vidal Esquivel Meza, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Salvador, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109º de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Villa Salvador,** *sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 30 de abril del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del* **Centro Poblado Villa Salvador,** *jurisdicción del distrito de Pangoa;*

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don VIDAL ESQUIVEL MEZA, identificado con D.N.I. Nº 46439173, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO VILLA SALVADOR, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

508

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNÍN
TRAMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2014
EXP N° 4872 FOLIO 03
HORA 09:09 FIRMA

SOLICITO: CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL

SEÑOR : Miguel Angel Egoavil Martinez
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Yo, **VIDAL ESQUIVEL MEZA**, identificado con **DNI N° 46439173** Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Salvador, Jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo sido nombrada mi persona en una reunión general de la comunidad como Delegado Vecinal Comunal para el Periodo 2014 y para realizar gestiones a favor de mi comunidad, recurro ante su digno Despacho para SOLICITARLE LA EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL COMO DELEGADO VECINAL, para tal fin adjunto copia de Libro de Acta, DNI y otros.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Alcalde se sirva acceder a mi solicitud, es gracia que espero alcanzar.

Pangoa, 06 de mayo del 2014.

VIDAL ESQUIVEL MEZA
DNI N° 46439173
DELEGADO VECINAL COMUNAL

PROVEÍDO
PASE A: Secretaria
PARA: su trámite
FECHA: 06/05/14

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ DE 1ª NOMINACION
SAN RAMON DE PANGOA

SECION ORDINARIA:

En el anexo de Villa Salvador Distrito de S.M. de Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin siendo las 8 A.M. 30 de Abril 201 Las autoridades y los Comuneros, se realiza la asamblea con la Conducción del Sr. Sub Agente, para tratar con las siguientes Agendas:

1- Problema del Agente.
2- Viaje a la Municapalidad.
3- Sobre la Electrificacion y Carretera.
- Otros puntos

1 PROBLEMA DEL AGENTE:

Los Comuneros opinan Cambiar al Delegado Vecinal por su irresponsabilidad a la Comunidad y por la mayoria de votos opinan que debe asumir el Sub Agente. y que debe nombrar una autoridad como Sub. Agente.

2. VIAJE A LA MUNICIPALIDAD Y SOBRE ELECTRIFICACION Y CARRETERAS:

Por falta que no haya autoridades de Villa Salvador, en representación de nuestro Anexo estaba el Sr. Basilio Julcarima en la cual nos informa que no se podia concluir de Traer los postes de Luz por falta de Limpieza de la carretera en conclución se hace un Convenio con la Empresa San Agustin ponen el combustible y nosotros las maquinas asi se puede Traer los postes que corresponde a nuestro Anexo.

Y Tambien el Sr. Geronimo Hurtado pide que la Comunidad le dea permiso para que puedan Sacar Su madera con una empresa y nosotros podemos aprobechar Su magu...

pero el Sr. Gerónimo se comprometio venir el dia 30 de Abril para poder hacer un convenio con la Comunidad para que puede Sacar Sus maderas pero no se presento el Sr. Geronimo y queda Sin concluir sobre ese convenio: entre la comunidad y dicho comunero. Como tambien se aprueba que Toda la comunidad debe de ir a participar en las viandas que se esta organizando por la Cuenca.

NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO VECINAL.

En el Anexo de Villa Salvador Distrito de San Martín de Pangoa Provincia de Satipo Departamento de Junin Siendo las 11 de la mañana 30 de Abril 2014 Se hace un cambio al Delegado Vecinal Sr. Javier Huamayta Ramos por abandono de su cargo, en la cual se hace un nombramiento por acuerdo de toda la comunidad. y que el Sr. Sub Agente asume el cargo de Agente municipal por el perido de 2014 y como Sub Agente es nombrado por voto democratico y siendo como ganador el Sr. Basilio Tulcarima Arroyo. y el resto de sus componentes Seguiran regiendo sus cargos respectivos.

No habiendo otros puntos que Tratar las autoridades y comuneros firman al pie de la letra

43599642. 20999549

20091241 20026532.

20995926

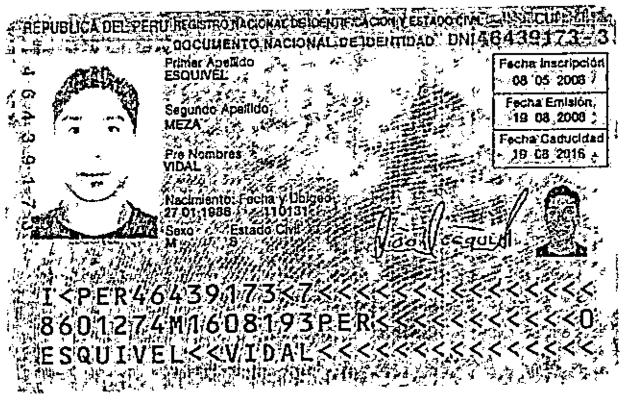
REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 46439173 - 3

Primer Apellido
ESQUIVEL

Segundo Apellido
MEZA

Pre Nombres
VIDAL

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
27.01.1986 110131

Sexo Estado Civil
M S

Fecha Inscripción
08 05 2008

Fecha Emisión
19 08 2008

Fecha Caducidad
19 08 2016

I<PER46439173<7<<<<<<<<<<<<<<<
8601274M1608193PER<<<<<<<<<<<0
ESQUIVEL<<VIDAL<<<<<<<<<<<<<<

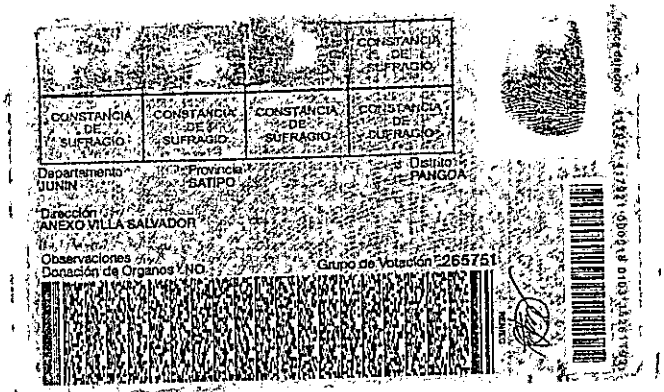
			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
ANEXO VILLA SALVADOR

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 265751

Índice derecho